

Estudio afirma que el sueldo de subsistencia equivale a 25 mil pesos

El 18,9 % de los chilenos gana menos del salario mínimo legal

El actual ingreso mínimo legal, de diez mil 843 pesos, representa menos de la mitad del valor que debería tener, según revela un estudio del Programa de Economía del Trabajo (PET) el que agrega que "llevado a su límite físico", el sueldo mínimo no puede ser inferior a 25 mil pesos para que una familia pueda asegurar su sustento.

El análisis, realizado por la investigadora Apolonia Rodríguez, agrega que esa cantidad asegura las necesidades básicas de alimentación, vivienda, locomoción, servicios de luz, agua y gas, objetivo que, con el alza del costo de la vida, no cumple el sueldo mínimo vigente y tampoco es suplido con otros medios de protección social.

Para avalar estas afirmaciones, se cita una encuesta realizada por el PET en Santiago durante junio pasado.

Los resultados son elocuentes y revelan que el 18,9 por ciento de los ocupados gana menos del mínimo legal. Por otro lado, el 30,4 por ciento de la masa laboral tiene sueldos inferiores a los 20 mil pesos.

—Significa, entonces, que los salarios en Chile están por debajo del nivel de subsistencia. Esto

es claramente coherente con los estudios que señalan cinco millones de pobres en el país—, explica.

Ubicación contradictoria

Luego añade que el nivel de remuneraciones mínimas es el más bajo entre los once mayores países latinoamericanos.

El estudio enfatiza que Chile ocupa, paradójicamente, la primera posición en un *ranking* de 41 países del mundo sobre su relación entre salarios y ganancias: mientras la media internacional alcanza al 28,2 por ciento, en el país se llega al 60.

“Así lo afirman antecedentes de la Organización de la ONU para el Desarrollo Industrial y lo confirma la participación del trabajo en el producto, que en 1987 era del 30,7 por ciento”, concluye el análisis.

ESTRUCTURA DE INGRESOS

(junio 1988)

Tramo salarial (pesos)	Porcentaje (%)
Menos de 5.000	5,6
5.000 a 10.000	13,3
10.001 a 15.000	14,9
15.001 a 20.000	15,5
20.001 a 30.000	19,7
30.001 a 50.000	13,9
50.001 a 75.000	5,7
75.001 a 100.000	4,1
100.001 a 150.000	3,5
Más de 150.000	3,8
TOTAL	100,0

Fuente: Encuesta de Empleo Santiago, PET.

La CUT Solicitó a la Concertación Que Sea Vocera de Sus Demandas

- Partidos políticos que integran el conglomerado analizaron la estructura interna de la coalición y la posibilidad de nombrar una dirección y un secretariado ejecutivo.

La Concertación de los 16 Partidos por la Democracia recibió en su última sesión a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), cuya directiva suplen-te pidió que el conglomerado, junto con plantear las reformas constitucionales, haga también presente las demandas socio-económicas del sector laboral.

Previo a la reunión con los dirigentes sociales, la Concertación analizó los últimos hechos políticos, los planteamientos de la oposición y la respuesta a ellos del Gobierno, como también el cambio de gabinete. Carlos González Márquez, vicepresidente del PR, al referirse a ella, confirmó que se abordaron diversas materias de interés, entre las cuales figuró una referida a la orgánica.

Señaló que se sigue estudiando la orgánica y entre las ideas planteadas se ha visto la posibilidad de nombrar una dirección ejecutiva y un secretariado ejecutivo. Indicó que, en primer lugar, se planteó el inicio del estudio de las bases programáticas mínimas que permitirán la designación de un candidato. No descartó la posibilidad que cada partido estudie en particular el tema a través de sus respectivas directivas. En todo caso, el tema seguirá analizándose en la reunión del próximo miércoles.

Al ser consultado González Márquez sobre la impaciencia que demuestran algunos sectores ante la negativa del gobierno a dialogar con la oposición, recordó aspectos de la reunión sostenida por la Concertación con la CUT. "Ellos —dijo— nos expusieron la necesidad de tomar algunas resoluciones en el ámbito político, en el ámbito de la búsqueda de soluciones a las necesidades concretas de los trabajadores, quienes no pueden esperar 15 a 16 meses, hasta que Chile tenga un nuevo gobierno".

Dijo que los dirigentes pidieron a la Concertación que junto con las propuestas políticas hechas al gobierno "seamos voceros y portavoces de las demandas de los trabajadores en especial del anhelo de libertad de Manuel Bustos y Arturo Martínez".

Requerido si la Concertación per-

sistirá en la presión política frente al Gobierno, respondió que tanto la Concertación como los partidos que la integran están en un periodo de reflexión y evaluación de los resultados del plebiscito. "Existe —recalcó— un criterio de que habrá que tomar algunas medidas de orden político, que no necesariamente sean movilizaciones, que requieran grandes concentraciones de personas para obtener una respuesta a los planteamientos hechos al gobierno por parte de un sector político de Chile que ha sido el triunfador en el plebiscito".

Dijo que hasta ahora el Gobierno se ha negado a recoger dichos planteamientos, "lo que ha motivado una reacción en las bases que se está representando en el seno de la Concertación y es evidente que si no hay una respuesta adecuada del gobierno, los partidos concertados tendrán que realizar acciones políticas y de movilización social que hagan comprender al gobierno la necesidad de acceder a estas demandas".

Sobre la coalición de los seis partidos, dijo el vicepresidente del PR que al interior de ella se sigue pensando en incorporar al Partido Nacional, que encabeza Germán Riesco y al PS-Núñez. "Estimamos que sería muy positivo para la coalición. Seguimos pensando que resulta, por decir lo menos, poco práctico pensar en un gobierno de 16 partidos y creemos que sobre la base de un compromiso general deben gobernar aquellos que tengan afinidad programática y doctrinaria".

Interrogado cuál es el orden de prioridades de su partido en materia de candidato y de programa, expresó que en tal punto los radicales están con la Concertación de los 16 sobre la base de un acuerdo programático que se refiere a bases programáticas mínimas. "Hay que elegir un candidato —dijo— y es evidente que quienes gobiernan tienen que tener un programa más afinado, desarrollado y más referido a las distintas áreas. Pero el acuerdo programático de los 16 es un acuerdo programático más general, evidentemente", expresó finalmente.

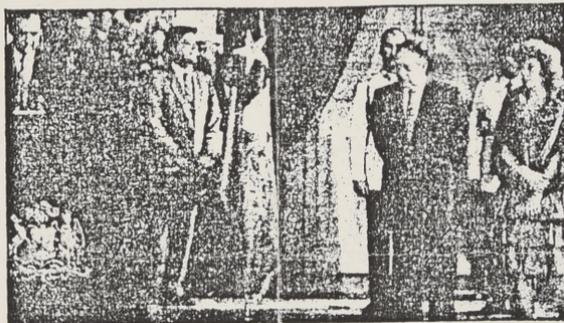
La amargura de la noche del 5 fue el tema en la cena que dio Pinochet a actuales y ex ministros

Augusto Pinochet pidió ayer a sus adherentes "no tener pena" y dijo que, de haber ganado el *Sí*, tal vez el país habría sido agredido por: EE.UU., Unión Soviética, Europa y el resto de los países de América.

—Me han dicho —señaló— que después de haber fracasado en el plebiscito hubo gente que se lamentó y, aún más, hubo lágrimas de algunos. No tengamos pena, señores, las cosas siempre son para mejor y suceden con un fin que uno no siempre entiende, sino que lo viene a comprender después, con los años. A lo mejor, si hubiera salido el *Sí*, estaríamos todos luchando y estaríamos enfrentando una agresión como la que pensaban hacer los países europeos, EE.UU., Rusia y otros países americanos contra Chile.

Dijo haber leído una carta de Ricardo Lagos al Presidente de Venezuela donde le agradece el apoyo: "Yo digo, con esos vendedores de patria no se puede decir otra cosa que: ¡Dios nos ayude, señores!"

Por la noche, Pinochet dijo a sus ex y actuales ministros, que



Los anfitriones, Pinochet y su hija, escuchan a Fernández.

lo importante es "contribuir a consolidar la ingente obra de progreso y bienestar levantada durante estos quince años".

Las palabras las pronunció durante una cena que ofreció a sus ex ministros y actual gabinete, para agradecer la colaboración durante la campaña.

No faltaron los regalos: un galvano de plata, réplica del acta de juramento cuando asumieron como ministros, para ellos; y una medalla-prendedor de oro para sus esposas.

Pese a lo anunciado, en la cena no estuvo presente la Primera Dama. Su lugar lo ocupó Lucía Pinochet, su hija mayor. El menú —preparado en La Moneda— consistió en *Bouquet* de centolla, filete a la pimienta y *Charlotte* de chirimoya.

—No es preciso recordar los duros momentos que vivimos juntos, especialmente la noche del pasado 5 de octubre —dijo Pinochet—. ¡Son momentos trascendentes en que el ánimo suele decaer y las esperanzas

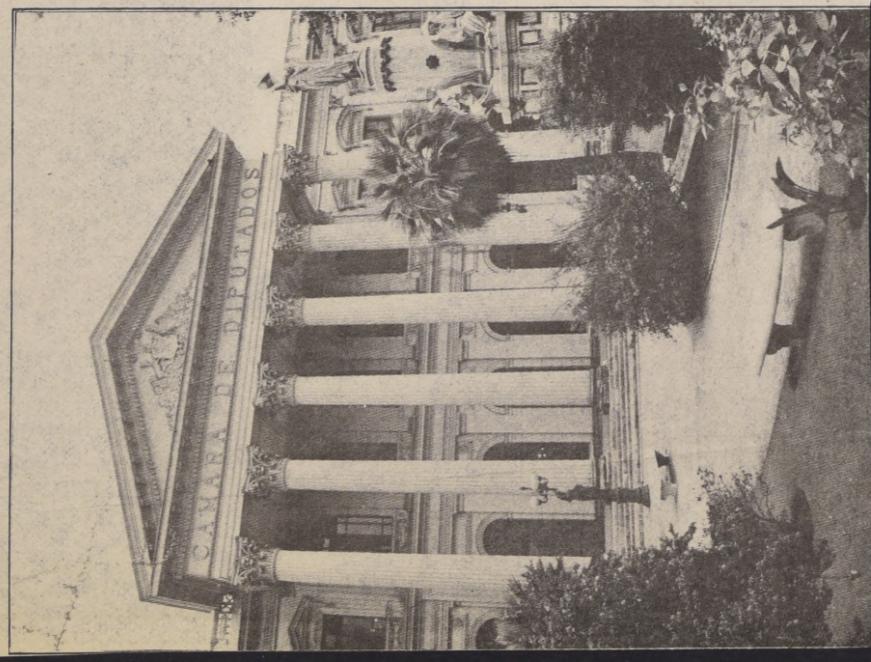
desdibujarse!

"Sin embargo, el espíritu permaneció férreo y así cada uno de ustedes, desde sus respectivas carteras, supo cumplir el deber que Chile les demandó en esos históricos momentos", agregó.

Señaló que la experiencia adquirida en los años a su servicio debía canalizarse "a través de la elección de representantes dignos de conducir los destinos del país que se encuentra en los albores del desarrollo".

Destacó el Jefe de Estado el papel del ex ministro Sergio Fernández, que calificó de "indiscutiblemente de gran relevancia no sólo por el rol de consolidación institucional que le cupo sino que también por el estilo que imprimió a un gabinete eminentemente patriótico, técnico ajeno por completo a intereses personales o de grupos que tanto daño han infligido al país en un pasado no lejano".

Fernández, en tanto, agradeció a nombre de los ex ministros, indicando que "la obra de su gobierno no desaparecerá jamás, ni de la realidad ni de la memoria del país".



NADA fácil les ha resultado a los partidos políticos el comenzar a prepararse para las elecciones del próximo año. Las reagrupaciones de fuerzas tanto internas como externas han sido últimas semanas. Pre-Cristiana que se disputan públicamente la mejor opción para pasar a la etapa de candidato; adversaristas de los socialistas en cuanto a que la DC no debe sentir que el 57 por ciento que votó No le ha entregado la facultad de decidir quién ha de encabezar el próximo gobierno; anuncios de otras candidaturas entre los aliados en la Concertación de los 16 y, sobre todo, el reagrupamiento de las fuerzas más izquierdistas con fines electorales, son las mejores pruebas de las dificultades que encuentran los partidos opositores para clarificar la ruta al '89.

Mientras tanto, en las fuerzas afines al Gobierno...

Reuniones que no fructifican y pactos de los que no participan las fuerzas claves, sugieren el compás de espera que adoptaron estos sectores luego de los angustiosos días que siguieron a la derrota del 5 de octubre. Esperar por las posibles modificaciones a la legislación del sistema electoral parece ser su norte. Quizá, si se les faciliten las cosas con sus aliados naturales.

Todo ello porque más allá de la innegable importancia que todos adjudican a conseguir un

parlamento que apoye la gestión de sus respectivos candidatos a Presidente, tras quince años sin confrontarse, casi todos quieren medir fuerzas. Ver "quién es quién" en la política partidista.

Entonces, se les presenta un problema: pactar o enfrentarse, aun a riesgo de perder algunos de sus candidatos. Lo anterior dificultado, por añadidura, con la puesta en marcha de las disposiciones de una Constitución y de sus leyes complementarias, cuyo funcionamiento no ha sido probado y que aun resulta, en gran medida, desconocida para los actores políticos. Es que "cada vez que uno lee la Constitución, va encontrando nuevos detalles", reconocen incluso quienes deberían conocerla al revés y al derecho.

Y, en materia de elecciones esos "detalles" son múltiples. Están distribuidos tanto en el texto constitucional como en las leyes de partidos políticos, de votaciones y escritorios y la ley de sistema electoral.

Todas esas leyes, además, norman desde los requisitos para ser candidato a la presidencia de la República o al Congreso, hasta la generación y composición de las Cámaras, las inhabilidades a las que pueden estar sujetos los candidatos y presentación de las listas de candidatos tanto de los partidos políticos como de los independientes, el tipo de sedulas electorales, los distritos electorales y el número de parlamentarios elegidos en cada uno de ellos, etc. Larga lista, sin duda. Vale la pena intentar un resumen de ellas, una suerte de "ayuda-memoria".

Y, en materia de elecciones esos "detalles" son múltiples. Están distribuidos tanto en el texto constitucional como en las leyes de partidos políticos, de votaciones y escritorios y la ley de sistema electoral.

A DELANTAN DOSE (quizá demasiado) a lo que será la campaña electoral de diciembre de 1989, algunos políticos se atrevieron a aventurar nombres de aquellos que podrían estar en la "pelea" por el Senado. Son nombres conocidos. Está claro que en esta Cámara quedarían representados los "señores políticos" más tradicionales o aquellos que, como Ricardo Lagos, aunque bastante nuevos en estas lides, se han destacado como líderes indiscutidos.

No están todos los nombres, de más está decirlo. A propósito hemos obviado a casi todos los independientes (Jorge Fontaine, Beltrán Urenda, ministros de Estado y muchos otros) que sabemos que cumplirán papeles destacados, pero aun no se vislumbra por qué zonas lo harán.

Por razones de espacio preferimos dejar para otra ocasión los nombres de los candidatos a diputado. En todo caso, resulta interesante destacar que en esta Cámara es donde se producirá la verdadera renovación de la política chilena gracias a la cantidad de líderes jóvenes que han surgido en los últimos años.

Presidente de la República

TEMA primordial éste. Y fruto de las más jugosas negociaciones entre quienes se sienten con derecho a sacar al candidato de sus filas. Negociaciones que, por lo demás, son el secreto mejor guardado, porque ¿cómo saber, por ejemplo, las exigencias que pone Ricardo Lagos para apoyar a un candidato DC? Algunos dicen que sería el reservarse el derecho de ser senador por Santiago. ¿Verdadero? ¿Falso?

Y así en todos los sectores. Por ahora lo único claro es que quien sea candidato debe reunir ciertos requisitos establecidos en la Constitución. Según ésta, el candidato debe ser nacido en Chile, tener 40 años cumplidos y debe ser ciudadano con derecho a sufragio. Establece también que deberá ser elegido con la mayoría absoluta de los votos, de manera que si se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviera la mitad de los votos más uno, debería hacerse una nueva elección entre los dos candidatos con más alta votación.

Entre los requisitos del cargo se encuentra también el que no puede ser reelegido.

Faltas muy generales, por cierto. Pero entre los datos desconocidos de la Constitución, que podría adquirir gran notoriedad si la opo-

sición se inclina finalmente por una persona que encabece un periodo presidencial de cuatro años para la próxima etapa, está el del caso de la "vacancia del cargo de Presidente", como se llamaría técnicamente a la situación en que quedaría el país. En efecto, si el abanderado de la oposición resultara elegido y por un acuerdo previo con sus aliados quisiera dejar su cargo tras cuatro años de ejercicio, la Carta no establece una nueva elección, como parecen sostener los opositores, sino que según el artículo 29, sería el Senado, por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, quien designaría al sucesor. El elegido duraría en el cargo hasta la próxima elección general de parlamentarios, es decir cuatro años después, y además no puede postular como candidato en la etapa posterior de su gestión.

Datos que presuntamente consignarían que éste sería el gran momento de Ricardo Lagos.

Quién elige

Entre los que pueden postular candidatos a Presidente están los partidos políticos y los independientes. Cada uno de estos grupos tiene, eso sí, derechos y obligaciones diferentes.

Los Senadores

LUEGO de las negociaciones por la Presidencia de la República vendrá (¿Le cabe duda?) la de senadores. Esta no será tan encomada —mal que mal son 26 los que se eligen— pero está claro que los aspirantes superan muchas veces el número de quienes serán elegidos.

En todo caso para ser senador las reglas son pocas: se requiere tener 40 años al día de la elección, ser ciudadano con derecho a voto, haber cursado la enseñanza media y tener tres años de residencia en la respectiva región contactados hacia atrás desde el día de la elección. (Ver recuadro sobre residencia).

De acuerdo al texto de la Constitución de 1930, el Senado estará compuesto por miembros elegidos y designados. Se integrará en forma mixta. El total de miembros de esta Cámara será de 35 aproximadamente. 26 de ellos serán elegidos en un número de dos por región, y se les agregarán nueve miembros designados más los ex presidentes vivos.

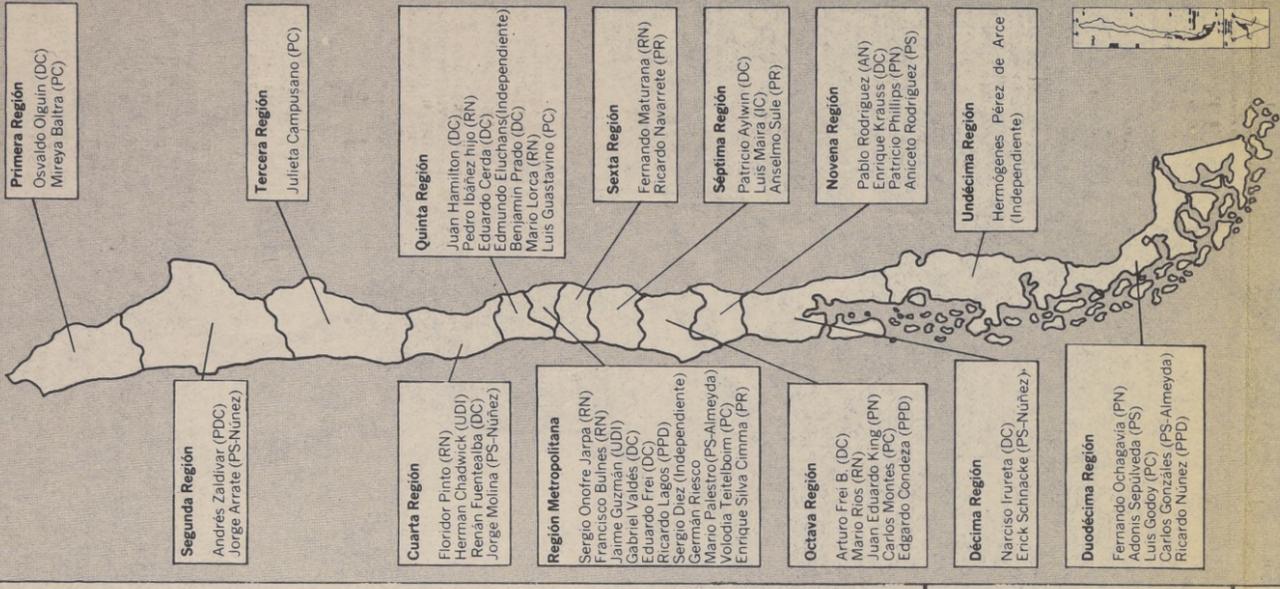
Los que vendrían

Los senadores designados correspondían:

a) A los ex Presidentes de la República que hayan desempeñado el cargo por seis años consecutivos (si se designara que el periodo que se iniciará en 1990 se extendería sólo por cuatro años, quien ejerciera el cargo de Presidente no tendría derecho a ser designado senador).

En el próximo periodo (90-97) este

MAPA ELECTORAL



En el caso de los partidos políticos, la declaración de candidatura deberá efectuarse ante el Director del Servicio Electoral, el Secretario de aquellos partidos legalmente inscritos en todo el país, y la persona que presentaren deberá figurar en el registro general de afiliados. Si un partido regional quisiera presentar un candidato de sus filas, debería estar en condiciones de acreditar una cantidad total de afiliados no inferior al 0,5 por ciento de los que hubieren sufragado en la anterior elección de diputados. Para el caso de la elección de 1989, las normas transitorias de la Ley de Votaciones y Escritorios establecen que el número de afiliados necesarios para este efecto, debería llegar a las 33.550 personas.

Cambio en las postulaciones

Esa misma ley aclara que las declaraciones de candidaturas realizadas por partidos políticos, podrán ser sustituidas, modificadas o canceladas antes del censo del censo del censo para formularlas (11 de Julio de 1989).

En el caso de los independientes, en tanto, hay algunas diferencias.

Merino, Matthei y Stange no podrán integrar el Senado porque conservarán sus cargos de Comandantes en Jefe hasta 1997.

e) Un ex Rector de Universidad estatal o reconocida por el Estado que hubiere ejercido ese cargo por a lo menos dos años consecutivos. Será designado por el Presidente de la República. (Eduardo Boeninger, Fernando Castillo Velasco, David Stitichkin, González Gouvé, entre otros). Faltan los rectores militares de la Universidad de Chile, a los que se les ven escasas posibilidades.

f) Un ex ministro de Estado que haya ejercido su cargo por más de dos años continuos en periodos presidenciales anteriores a aquel en que se haga la nominación.

Para el futuro Senado podría interponerse que el periodo presidencial anterior al actual es el que va entre 1975 (fecha en que se nombró a Pinochet Presidente) y 1980 cuando comenzó un nuevo periodo tras la aprobación de la Constitución. Según esto, se le ven buenas posibilidades a Sergio Fernández Fernández.

Todos los senadores designados durarán ocho años en sus cargos, a excepción de los ex Presidentes, que son vitalicios.

Para evitar que el nombramiento de todos los senadores designados obedezca a una sola orientación, la Constitución establece tres frentes distintos para nominarlos: la Corte Suprema, que elige tres; el Consejo de Seguridad Nacional, que designa cuatro; y el Presidente de la República que nombra dos.

Si sólo existieren tres o menos per-

sonas que reúnan las calidades y requisitos exigidos por las letras b) a f), la designación podrá recaer en ciudadanos que hayan desempeñado otras funciones relevantes en los organismos mencionados.

En todas las declaraciones de candidaturas, éstas deberán ser acompañadas de una fotografía en blanco y negro (nueve centímetros por nueve centímetros) que no podrá tener más de seis meses de antigüedad. Todo sea por los analfabetos.

Los candidatos a senadores serán propuestos por los partidos políticos de entre hombres de sus filas, o por independientes. Estos últimos deberán presentar un número de adherentes (que no pueden pertenecer a partidos políticos) igual a los que se exige a los partidos políticos para constituirse en la región respectiva. En la elección de 1989, el número de patrocinos está determinado en las disposiciones transitorias de la Ley de Votaciones y Escritorios, y van desde 200 firmas, en la XI Región hasta 13 mil en la Región Metropolitana.

Todos ellos durarán ocho años en sus cargos y pueden postular a la reelección. Los cargos se renovarán alternadamente cada cuatro años. En un periodo se renuevan los de Región impar y luego las de Región par y Metropolitana.

En la próxima elección esta última cobrará gran importancia tanto en las negociaciones de unos partidos políticos como otros como al interior de los mismos, por cuanto debido a la renovación alternada que establece la Constitución los senadores elegidos en las Regiones Impares durarán sólo tres años en sus cargos, mientras que los de Región par y Metropolitana lo harán por siete años. Nada desprestigiará la referencia.

Senadores elegidos

Los candidatos a senadores serán propuestos por los partidos políticos de entre hombres de sus filas, o por independientes. Estos últimos deberán presentar un número de adherentes (que no pueden pertenecer a partidos políticos) igual a los que se exige a los partidos políticos para constituirse en la región respectiva. En la elección de 1989, el número de patrocinos está determinado en las disposiciones transitorias de la Ley de Votaciones y Escritorios, y van desde 200 firmas, en la XI Región hasta 13 mil en la Región Metropolitana.

Todos ellos durarán ocho años en sus cargos y pueden postular a la reelección. Los cargos se renovarán alternadamente cada cuatro años. En un periodo se renuevan los de Región impar y luego las de Región par y Metropolitana.

En la próxima elección esta última cobrará gran importancia tanto en las negociaciones de unos partidos políticos como otros como al interior de los mismos, por cuanto debido a la renovación alternada que establece la Constitución los senadores elegidos en las Regiones Impares durarán sólo tres años en sus cargos, mientras que los de Región par y Metropolitana lo harán por siete años. Nada desprestigiará la referencia.

Pedro Lizana: "Los empresarios no son instituciones de beneficencia o caridad"

Propietario del nuevo periódico financiero considera que el comportamiento de la economía en 1989 estará marcado por "la claridad o ambigüedad" que muestren en sus planteamientos los partidos de oposición.

PAULINA MODIANO

De que Pedro Lizana es un hombre múltiple ya no cabe ninguna duda. Dueño de una fábrica de globos de cumpleaños, productos quirúrgicos y médicos de agua, miembro de la Fundación Chile, consejero de la Sofía, poeta y músico aficionado, acaba de ingresar al mundo del periodismo como principal propietario de *El Diario*, un nuevo periódico económico-financiero que está en circulación desde hace un par de semanas.

Cuenta que la idea de crear esta publicación, que tiene —

dice— un tiraje de diez mil

periodistas, surgió del grupo de

periodistas que ahora conforma

el equipo de planta.

—Me propusieron el proyecto

y me entusiasmé de inmediato,

que ganaba el *Sí* o el *No*?

—Yo fui uno de los pocos consejeros de la Sofía que estaba convencido del triunfo del *No*.

—¿Por qué?

—Por diversas razones. Pero si se piensa un año antes hasta los miembros de la Junta decían que el candidato debía cumplir con ciertos requisitos que no calzaban con Pinochet, su posterior nombramiento resultó casi un chiste. Todo eso le restó credibilidad al proceso. Y eso no se puede contrarrestar con ningún tipo de publicidad.

—¿Y cuál es su percepción del momento económico actual?

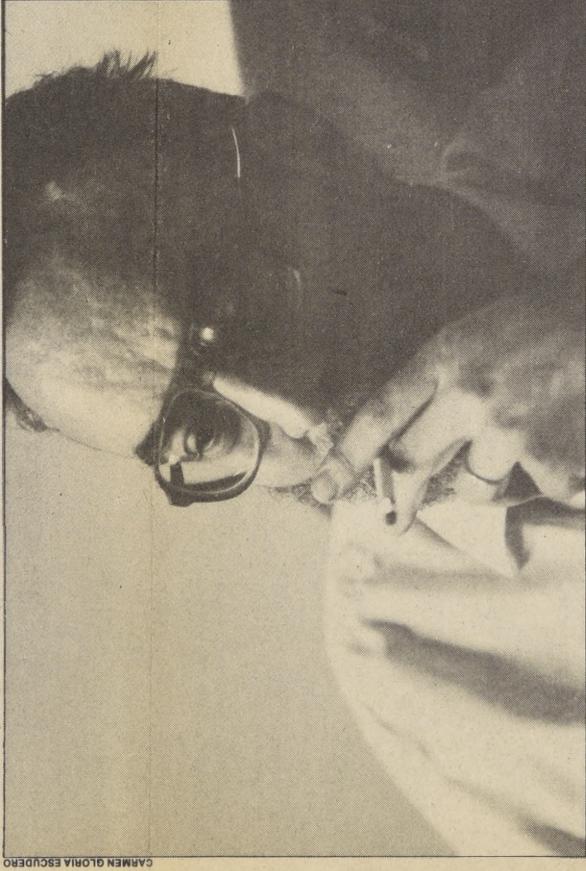
—Creo que la velocidad de crecimiento está bajando. Algunos proyectos grandes se han detenido y otros nuevos están en

compás de espera, pero por pro-

vantada de banderas depende de que el proceso siga avanzando y de que los políticos vayan teniendo cada vez mayor claridad respecto de lo que pretenden hacer. Porque, hasta ahora, se han limitado a presentar enunciados generales. Y otros, como Ricardo Lagos, a pesar de haber reconocido la importancia de la empresa privada, están planteando nuevamente críticas contra las utilidades obtenidas, en circunstancias de que la obtención de ganancias es algo absolutamente legítimo.

—¿Y ha habido algún tipo de replanteamiento del sector empresarial después del plebiscito?

—De partida, que el triunfo del *No* no significa el fracaso del modelo económico. El plebiscito, más que nada, fue un error político desde que se plan-



"Se puede hacer una redistribución disminuyendo el gasto en defensa y usando los excedentes del cobre".

blemas de ánimo nada más... —¿Problemas de ánimo o existe realmente temor a los cambios políticos que se avecinan?

—No sé. Los empresarios frente a estas situaciones no actúan en bloque. Hay algunos que piensan que es mejor esperar y otros deciden seguir adelante. Pero se guían por sus propias evaluaciones.

—¿Y qué peso tiene la opinión de las directivas empresariales que antes del plebiscito se comprometieron bastante abiertamente con el triunfo del *Sí*?

—Las directivas empresariales, más que nada, actúan como intérpretes de las opiniones del sector. Pero no dirigen a nadie.

—¿Qué criterio está primando en este momento en el sector empresarial?

—Los pequeños y medianos empresarios están bien en cuanto a ventas. Pero los grandes, que tienen proyectos muy importantes, están al *aguante*... —¿Al *aguante* de qué? ¿Qué temen que pueda pasar?

—Están esperando que se levanten banderas. Ahora, esa le-

ficientemente claros y generan confianza para seguir igual que antes, es posible que se mantenga una situación de crecimiento similar a la de este año...

—Entonces todo depende del comportamiento de la oposición...

—En lo fundamental, sí.

—Y el nuevo gabinete, con su campaña privatizadora y el acceramiento de leyes como la autonomía del Banco Central, ¿no influyen en el comportamiento económico?

—Primero que nada, este gabinete me parece más de administración que político. Es efectivo que está promoviendo proyectos específicos como la autonomía del Banco Central. Personalmente, pienso que esa es una reforma que deberían pedir los trabajadores a gritos, porque la dependencia política del Banco Central ha provocado en el pasado las inflaciones más horrosas. En definitiva, el Banco Central para lo único que sirve es para producir plata.

—Actualmente el Banco Central no sólo se encarga de la emisión de circulante sino que también de operaciones tan importantes como las de conversión de pagarés de la deuda externa...

—Claro, pero esas son también operaciones que han beneficiado a los trabajadores. No digo que no haya beneficiado a los empresarios. Pero no cabe duda de que han permitido generar más proyectos, que llegue más capital y que haya más empleo...

—¿No le parece una forma demasiado indirecta de beneficiar a los trabajadores?

—Así será, pero el beneficio concreto para los trabajadores es que tengan más empleo y con ello más ingreso. Lo demás es música. No se puede crear riqueza si no hay empleo...

—La demanda más concreta de los trabajadores hoy es la mejoría de sus remuneraciones...

—Pero si la vía para lograr esa mejoría es crear más empleo. Así ha ocurrido en todos los países desarrollados. Pero la demagogia tradicional siempre ha tendido a echarle la culpa de la pobreza a los ricos...

—Lo que se critica es la distribución poco equitativa de la riqueza...

—Los empresarios son los encargados de distribuir la riqueza en la medida que la crean. No son instituciones de beneficencia ni de caridad...

—No se trata ni de beneficencia ni de caridad. Pero las empresas han tenido importantes ganancias que no se han reflejado en las remuneraciones de los trabajadores...

—Las cosas siempre pueden hacerse de distinta manera. Pero lo real es que el ingreso de los trabajadores en los últimos dos años ha tenido el mayor crecimiento de este gobierno.

—No es muy meritorio si se considera que en estos quince años los salarios han tenido una caída persistente...

—Pero de todas formas han crecido en el último período. Es cierto que las cosas siempre pueden ser mejores. Pero insisto en que no hay manera de aumentar los salarios reales sin proyectos de inversión que estimulen, a su vez, la creación de empleos.

Distritos Electorales

4804 06
23/11/88

Creo necesario hacer presente, antes de la aprobación de la Ley Orgánica Constitucional respectiva, la falta de racionalidad y de proporcionalidad existente en la fijación de los distintos distritos electorales propuestos por el Ejecutivo, para la elección de los 120 diputados que integrarán la Cámara del futuro Congreso Nacional. Ausencia de racionalidad y de proporcionalidad de las que, desgraciadamente, también sufría la normativa anterior.

Es de público conocimiento que en el proyecto presentado a la H. Junta de Gobierno, el país se ha dividido, para el efecto anterior, en 60 distritos electorales; cada uno de los cuales elegiría dos diputados, para así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución Política del Estado.

Todos estos distritos están formados, indistintamente, de acuerdo a una de las siguientes formas: a) Por dos o más distintas provincias (distrito N.º 16 y otros); b) Por una sola provincia y dos o más comunas de otra provincia (distrito N.º 31 y otros); c) Por una sola provincia (Distrito N.º 2 y varios otros); d) Por dos o más distintas comunas (distrito N.º 39 y varios otros), y e) Por una sola comuna (distrito N.º 30 y otros).

Esta falta de racionalidad u ordenamiento se ve agravada en aquellos casos en que se ha considerado, para la formación del respectivo distrito, una provincia en su totalidad y algunas comunas de otra distinta provincia, situación que se presenta, por ejemplo, en el distrito N.º 31 (Provincia de Cardenal Caro y seis comunas de la Provincia de Cachapal).

En cuanto a la falta de proporcionalidad en la determinación de los distritos electorales, si la situación es analizada en conjunto con la disposición constitucional que dispone la elección de dos senadores por cada región del país, es de toda evidencia una falta de consideración por las grandes mayorías nacionales. En ningún caso se pretende hacer una defensa del centralismo existente en el país, ni mucho menos. Comparto plenamente

la política de regionalización y descentralización emprendida por el Gobierno, pero es conveniente hacer ciertos comentarios respecto a estos distritos electorales.

En el cuadro que se adjunta, dicha falta de proporcionalidad y de consideración por las mayorías nacionales es indesmentible. En él se señala, la población de cada región y, a continuación, el número de ciudadanos inscritos en los Registros Electorales de cada una de ellas. Como en cada región, de acuerdo con el artículo 45 de la Constitución Política del Estado, se eligen dos senadores, así se señala para cada una. Luego se indica el número de diputados que elegiría cada región, según la proposición de distritos electorales referida. A continuación aparece el porcentaje de población y de ciudadanos inscritos de cada región,

Hay falta de racionalidad y de proporcionalidad en la fijación de los distritos electorales del proyecto del Ejecutivo.

respecto del total del país. Finalmente, en las dos últimas columnas, se indica el porcentaje de senadores y de diputados, respecto de los totales respectivos, que elegiría cada región.

Como cada una de las regiones elige dos senadores, correspondiendo esa cantidad al 7,692 por ciento del total de los senadores elegidos por sufragio popular —que son 26 del total— dicho porcentaje se repite en todas las regiones. En el caso de los diputados, se indica el porcentaje del total de tales parlamentarios que elegiría cada región.

Así como es fácil advertir la coincidencia entre los porcentajes de población y de inscritos de cada región, respecto de los totales del país, es evidente también la desproporción existente entre tales porcentajes y los que representan el número de senadores y

diputados que elige cada una de las regiones.

La Región Metropolitana tiene una población de cinco millones 49 mil 10 habitantes, que representan el 39,449 por ciento del total del país, que alcanza a 12 millones 798 mil 885 de personas. En la misma Región Metropolitana se encuentran inscritos dos millones 949 mil 341 ciudadanos, los que representan el 39,663 por ciento del total del país, que alcanzó a siete millones 435 mil 913 inscritos, según información proporcionada por la Dirección del Registro Electoral. (Nótese que ambos porcentajes son muy parecidos). Pero lo importante de destacar es que ese 39,663 por ciento de los electores del país, elige sólo el 7,692 por ciento de los senadores por elección popular y sólo el 23,333 por ciento del total de los diputados. No corresponde.

Asimismo, la XI Región, con una población de sólo 76 mil 380 habitantes, que representan el 0,596 por ciento del país; tiene 41 mil 519 inscritos en sus Registros Electorales, los que son el 0,558 por ciento del total de ciudadanos del país. (Nótese que ambos porcentajes son nuevamente muy parecidos). Pero también es importante destacar que ese 0,558 por ciento de los electores del país elige el 7,692 por ciento de los senadores por elección popular y el 3,333 por ciento de los diputados. Tampoco corresponde.

Finalmente, y para evidenciar aún más la falta de proporcionalidad, se debe destacar que el distrito electoral N.º 17, formado por dos provincias o siete comunas de la Región Metropolitana, tiene 265 mil 299 electores, mientras que el distrito electoral N.º 58, formado por tres provincias u ocho comunas de la XI Región, tiene sólo 17 mil 549 electores. Y ambos distritos eligen dos diputados cada uno.

Sin duda, el proyecto debiera recibir las modificaciones necesarias, a fin de que el futuro Congreso Nacional, especialmente en lo que se refiere a la Cámara de Diputados, sea el fiel reflejo del pensamiento de la ciudadanía.

Jaime Egaña Baraona

Región	Población	Inscritos	Senadores	Diputados	Porcentaje Población	Porcentaje Inscritos	Porcentaje Senadores	Porcentaje Diputados
Metropolitana	5.049.010	2.949.341	2	28	39,449%	39,663%	7,692%	23,333%
I	335.725	181.895	2	4	2,623%	2,446%	7,692%	3,333%
II	375.930	228.984	2	4	2,937%	3,079%	7,692%	3,333%
III	197.795	120.038	2	4	1,545%	1,614%	7,692%	3,333%
IV	468.125	263.095	2	6	3,657%	3,538%	7,692%	5,000%
V	1.363.290	800.447	2	12	10,652%	10,764%	7,692%	10,000%
VI	635.900	387.673	2	8	4,968%	5,213%	7,692%	6,666%
VII	820.090	470.451	2	10	6,407%	6,326%	7,692%	8,333%
VIII	1.646.015	959.663	2	14	12,860%	12,905%	7,692%	11,666%
IX	767.560	432.319	2	10	5,997%	5,813%	7,692%	8,333%
X	912.730	510.457	2	12	7,131%	6,864%	7,692%	10,000%
XI	76.380	41.519	2	4	0,596%	0,558%	7,692%	3,333%
XII	150.335	90.031	2	4	1,175%	1,210%	7,692%	3,333%
TOTALES	12.798.885	7.435.913	26	120				

Debaten Política Económica para el Futuro Gobierno

4864

07

- Los expositores fueron Joaquín Lavín, Pablo Baraona, Sergio Bitar y Ricardo Ffrench-Davis.
- Bitar señaló que debe cambiarse la política sobre inversión extranjera; Ffrench-Davis, que debe incrementarse la inversión y Baraona manifestó dudas respecto de la moderación de los opositores.

Sus planteamientos político económicos y los aspectos que en esta materia deberían ser modificados o mejorados actualmente expusieron ayer los economistas Pablo Baraona, actual Ministro de Minería; Joaquín Lavín, vicepresidente de la UDI; Sergio Bitar, coordinador de la comisión de programas del PPD; y Ricardo Ffrench-Davis, vicepresidente de CIEPLAN.

La presentación y debate de los diferentes puntos se desarrolló en el seminario "Consensos y discrepancias en política económica que deberá aplicarse en los próximos años", organizado por la especialidad Ingeniería Comercial que se desarrolló ayer en la Escuela de Economía de la Universidad de Chile.

El Ministro de Minería y ex presidente del Banco Central, Pablo Baraona, quien participó como economista, manifestó en su exposición que actualmente sorprenden las coincidencias entre los discursos de sectores opositores y de apoyo al gobierno. No obstante, dijo que se debe reflexionar sobre la veracidad de lo planteado por la oposición.

Mencionó que más allá de los discursos de consenso se observan las diferencias reales, lo que se puede verificar en las publicaciones de la prensa de los últimos años, que registran el rechazo de sectores opositores a los programas desarrollados por el Gobierno.

Recordó que hubo objeción "a todas las rebajas de impuestos, toda disminución del gasto público, toda disminución del tamaño del gobierno, toda apertura del comercio y rebaja de aranceles, toda liberación de precios y actividades".

En este plano, Baraona consideró que la estrategia de la oposición se basará en "no mostrar programas sino un discurso que afirme que en Chile no va a cambiar nada, pero criticando todo lo realizado".

Añadió que el tema económico se debe centrar "en la capacidad de producción, que se relaciona con los equilibrios macroeconómicos del país". Ahí, estimó que "es muy difícil cuando existen discrepancias importantes de criterios tener una capacidad de conducción para guardar los equilibrios macroeconómicos".

Agregó que las diferencias de fondo, más allá del discurso de coincidencias, se centra en "si estamos realmente por una sociedad donde la libre iniciativa sea realmente lo que se privilegia y donde se funde el desarrollo económico del país o estamos en otra distinta".

SERGIO BITAR

El economista ex Ministro de Minería y coordinador de la comisión de programas del Partido por la Democracia (PPD), Sergio Bitar, en su exposición consideró que el debate político económico respecto al futuro gobierno democrático se debe subordinar a objetivos políticos.

Expresó que la política económica debe adecuarse a la democratización del país, la recuperación de las libertades, el avance en la justicia social y logro de unidad nacional.

En otro plano, consideró que "se debe mejorar la formación de los economistas". Agregó que "no debe ser restringida, ni incluir un menosprecio al rol de los distintos actores sociales, pues puede llevar a una tendencia autoritaria".

No obstante, subrayó que "la iniciativa privada no es sinónimo de destrucción del Estado, ni de privatización irresponsable, ni de extranjerización de economía nacional, ni de la concentración del poder económico en pocos grupos". Al respecto, dijo que "el derecho de propiedad no debe estar delante del derecho a la vida".

Añadió que es "un grave error entre la iniciativa particular y concentración del poder económico". Consideró que debe regularse a los grupos económicos.

También, agregó que "en Chile se ha vivido una grave fase de extranjerización"; y por ello subrayó que debe haber un cambio en la política de inversión extranjera.

En materia de iniciativa privada, indicó que "debe existir un apoyo a la pequeña y mediana empresa", como asimismo, impulsar cooperativas y organizaciones económicas populares con capacidad de iniciativa. En fatizó que "es insoslayable la participación más activa del Estado en la distribución del ingreso, en la inversión, en el campo de

la tecnología, educación y especialización".

En otro punto, dijo que es urgente buscar fórmulas para resolver situaciones de injusticia, tras detallar que existen los recursos y que se deben destinar a la previsión para jubilados, la salud, la educación. Estimó que en este gobierno ha habido una mala asignación de recursos con prioridades equivocadas.

Bitar se opuso enfáticamente a futuras privatizaciones. Dijo que "se prestan para negociados de grupos y no se resguarda el interés nacional, e incluso que nadie sabe cómo se han hecho y cómo visto operaciones bastante dudosas como la de CAP".

Luego, consideró que la ley de autonomía del Banco Central "es antidemocrática, no creemos que una decisión de esta naturaleza pueda ser resuelta a oscuras después de haber perdido un plebiscito". No obstante, resaltó que "no estamos contra una autonomía".

RICARDO FFRENCH-DAVIS

En tanto, el economista y vicepresidente de CIEPLAN, Ricardo Ffrench-Davis, en su exposición planteó que hay tres problemas centrales que se deben solucionar con urgencia y otros cuatro que se deben evitar en la economía chilena.

Entre los primeros, mencionó que en el campo del desarrollo económico se debe aumentar el esfuerzo de inversión, "ya que la tasa de inversión de los dos últimos años no da para crecer al 5% a 6%, sino de 2% a 3%".

Añadió que el crecimiento de los últimos tres años, "se debe a mitad de creación de capacidad productiva y mitad de reutilización de capacidad productiva que existía en Chile en 1981 y se subutilizó con la recesión, y eso afortunadamente personas serias del sector oficialista lo plantean".

Por ello, expresó, es importante que si Chile quiere crecer al 5% tiene que aumentar en alrededor de 1.200 millones de dólares en los ritmos de inversión.

Otro problema que consideró se debe resolver es la existencia de desigualdad "si uno quiere estabilidad en la democracia y desarrollo económico como

Finalmente, dijo que el tercer punto por resolver se sitúa en el sector externo, y se refiere a que en 1990-91 la situación que hoy aparece holgada cambiará, pues hay compromisos de servicio de deuda, de amortizaciones, de remesas de intereses y utilidades. En este sentido, consideró que el problema de la deuda no está solucionado.

Luego, en relación a los problemas que se deben evitar, señaló que si hubo planteamientos positivos respecto al manejo de la situación económica en países vecinos, ello no se hizo en referencia a las consecuencias que esas políticas han tenido en materia de hiperinflación y desabastecimiento.

Dijo no apoyar las expropiaciones pero que tampoco está de acuerdo con las privatizaciones por motivos tales como la falta de discusión. Agregó que no se debería poner énfasis en la transferencia de propiedad, sino en la creación de capacidad productiva.

En tercer lugar, expresó que se deben evitar las visiones extremas, de blanco y negro, para dar lugar a planteamientos pluralistas, en los cuales las partes cedan en sus puntos de vista para así dar lugar a soluciones realizables de manera civilizada.

Finalmente, opinó que también hay que evitar el predominio de unos objetivos sobre otros y en ese aspecto mencionó "el objetivo antiinflationario que lleva a sacrificar el aspecto externo, situación que ocurrió en 1979-81".

EN 4834 08 CONVERSACIONES

FERIA EXPOVERANO '88 EN TALCA

Entre el 1º y 11 de diciembre tendrá lugar en el recinto ferial de Talca la muestra Expoverano'88 donde se exhiben y comercializan productos para el hogar y la familia, como artesanía, juguetes, vestuario, conservas, muebles, tejidos, automóviles, calzado, veleros, licores, y otros.

VIDEO TELEFONO EN CHILE

El video teléfono ya no es un mero sueño en Chile, dijo el popular animador de televisión, Mario Kreuzberger, quien en un improvisado almuerzo con profesionales de la prensa confidenció que dicha tecnología le permite comunicarse con su hija radicada en Estados Unidos.

Hasta ahora el sistema permite ver la imagen congelada, semejante a las fotos vía tele-fax, pero contó Kreuzberger que muy pronto el desarrollo de la fibra óptica hará surgir en el mercado el video-teléfono móvil, de modo de ver la imagen en movimiento de quien está al otro lado de la línea.

Por ahora, en Chile sólo existe el teléfono móvil y muy pronto, a comienzos del próximo año, se pondrá en marcha la telefonía celular aunque tampoco parece muy lejana la posibilidad de llegar pronto al video-teléfono.

GREMIALISMO REQUERIDO

En diversas reuniones de conocimiento, con carácter informal, que han desarrollado "empresarios productivos" y "empresarios políticos", estos últimos han requerido de los primeros una actitud estrictamente gremial, "porque la empresa privada no puede aferrarse a un gobierno o a una determinada posición política;... ello no obstante la legítima posición que cada uno en lo personal tiene derecho a mantener y defender".

Ha llamado la atención de los requeridos el que ésa sea la conceptualización que respalda la actitud del gremialismo como movimiento frente a la contingencia política, y más aún cuando esos empresarios políticos han sido los promotores del sindicalismo -que a ellos les ha tocado conocer- enteramente "comprometido".

29/11/88

Socialistas Proponen Al PDC un Parlamento Con Mandato Limitado

● Clodomiro Almeyda y Ricardo Núñez enviaron una carta conjunta a los precandidatos demócratacristianos, sugiriéndoles dicha fórmula para facilitar un pacto electoral.

Los dirigentes de las dos principales facciones del Partido Socialista, Clodomiro Almeyda y Ricardo Núñez, propusieron a la Democracia Cristiana forjar un pacto electoral sobre la base de un primer Parlamento con un mandato de sólo dos años y un estatuto que regule las relaciones entre el futuro Presidente de la República y el conjunto de los partidos concertados que lo respalden en un periodo de transición de cuatro años.

Con tal propósito, Almeyda y Núñez enviaron una carta a los cuatro principales precandidatos presidenciales del PDC, exponiéndoles la necesidad de mantener la concertación de 17 partidos y concordar en un programa, un candidato único de consenso y una decisión de dar al país un gobierno de unidad nacional.

La misiva, que tiene fecha 24 de noviembre, consta de cinco carillas y está dirigida a Patricio Aylwin, Gabriel Valdés, Eduardo Frei y Andrés Zaldívar.

En sus primeras consideraciones, los dirigentes socialistas sostienen que el triunfo opositor del 5 de octubre descansó en el consenso político y la unidad de acción de los 16 partidos concertados. Sin embargo, añaden que sólo se ha cumplido una parte de la tarea demócratazadora y que ahora resta "crear condiciones que permitan desmantelar definitivamente la institucionalidad del actual régimen.

Advierten además que el Gobierno busca erosionar la unidad opositora y por ello magnifica las diferencias de opiniones entre sus diversos actores.

"Frente a estas maniobras, el sentido común nacional nos demanda que sigamos unidos para seguir luchando juntos por los objetivos democráticos aun no logrados y espera de nosotros la misma responsabilidad que desplegamos ante el desafío plebiscitario, para entregar hoy un programa, un candidato único de consenso y una decisión colectiva de dar al país un gobierno de unidad nacional, que asegure una transición pacífica, sólida y estable a la plena democracia, como nos comprometimos el 2 de febrero y el 14 de octubre", enfatizan Almeyda y Núñez.

A continuación, los personeros socialistas proponen a los precandidatos demócratacristianos algunos pasos que, según su criterio, deben seguirse para cumplir esas metas.

Sugieren para ello lograr un acuerdo político para la transición basado en un consenso programático, un pacto electoral y un candidato único de amplio consenso entre las fuerzas opositoras.

Reconocen Almeyda y Núñez que el pacto electoral puede ser un punto conflictivo "donde se tensionarán las legítimas aspiraciones de partidos y personas", y que la filiación del candidato conllevará la necesidad de comisiones parlamentarias. Por ello, y con miras a simplificar los problemas de cuotas y compensaciones, proponen la conveniencia de concebir el próximo Parlamento "como una instancia de mandato limitado en el tiempo—quizás no más de dos años— esencialmente orientada a realizar o completar las reformas institucionales que aseguren la recuperación efectiva de la soberanía popular y la puesta en práctica de medidas democratizadoras básicas como la que hemos planteado en los documentos de la Concertación que hemos suscrito".

"Si acogiéramos lo anterior, es obvio que el problema del candidato único a la Presidencia y el de su eventual origen partidario se simplificaría notablemente", manifiestan los dirigentes socialistas.

ESTATUTO

Asimismo, proponen establecer "un Estatuto que regule las relaciones entre el futuro Presidente de la República y el conjunto de los partidos políticos concertados que lo apoye en su mandato transicional de cuatro años".

"Con ello se pretende dar la mayor amplitud y posibilidades de consenso al Gobierno y al Parlamento, dotando al Ejecutivo de la posibilidad de conformar con la mayor holgura y flexibilidad los equipos administrativos y técnicos de gobierno. Nuestra intención es evitar a cualquier costo las nocivas prácticas del cuoteo, las compensaciones o las neutralizaciones mutuas", subrayan los autores de la carta.

PROCEDIMIENTO DE NOMINACION

Almeyda y Núñez sugieren también "acordar un procedimiento democrático y participativo, tanto para la elaboración y aprobación del programa básico del gobierno de transición, como para la designación del candidato presidencial y el acuerdo electoral parlamentario". Junto con ello, hacen hincapié en la necesidad de acelerar la confección de las bases programáticas y definir el mecanismo por el que se nominará al candidato presidencial único, disponiendo de varias alternativas.

La decisión final, agregan, se entregaría a una "convención por la democracia", en la que los partidos y los movimientos sociales se representen adecuadamente.

Los dirigentes exponen a los precandidatos DC que ninguna persona o partido "tiene derecho adquirido" en esta materia y puntualizan que una decisión como esa "debe surgir de un verdadero consenso y no de dinámicas que la imposibiliten".

"Por el contrario, si permitiéramos que prevaleciera opciones competitivas—como ocurriría si se presentarían dos o más candidatos— estaríamos generando lógicas confrontaciones en el seno de la oposición, abriéndose paso así a la peor alternativa que podríamos prestarle al pueblo de Chile", expresan Almeyda y Núñez.

Finalmente, ambos dirigentes socialistas manifiestan que "no podemos actuar como si ya tuviéramos la democracia en el país, dado que ésta es un objetivo aún por cumplir y que sólo una vez logrado podrá permitirnos la legítima confrontación democrática entre nuestras diferentes opciones partidistas y de proyectos. Por ahora y hasta entonces, y quizás más allá, nuestra única opción debe ser la exigencia unitaria de nuestro pueblo".

El General Pinochet Pretende Congelar las Autoridades Económicas por una Década

El economista de Cieplan, Alejandro Foxley, indicó que "el General Pinochet podría congelar las autoridades del instituto emisor por una década", al referirse a la necesidad de mantener los equilibrios macroeconómicos en el país como condición básica para estimular al sector privado a volcar su esfuerzo hacia inversiones de largo plazo.

Según Foxley, la necesidad de preservar los equilibrios globales no requiere el establecimiento de equipos económicos paralelos, como pareciera ser el propósito que se busca con el proyecto de Ley del Banco Central.

Las afirmaciones las hizo el personaje en el marco del Encuentro Nacional de la Empresa, ENADE '88, evento que se realizó en el hotel Crowne Plaza de la capital.

CUATRO PROPUESTAS

La exposición de Alejandro Foxley se centró en plantear cuatro propuestas que "contribuirán a profundizar el consenso económico social" para la democracia que aspira a construir Chile.

Las propuestas del economista son "la aceptación colectiva y general de

contar con un sector privado dinámico y productivo, la aceptación también general de que los trabajadores tienen un rol básico dentro del esfuerzo de desarrollo que se plantea Chile, un acuerdo nacional en torno a la concertación social y el restablecimiento del equilibrio social dentro del marco de una lucha frontal contra la pobreza".

En relación con el sector privado, Foxley se mostró partidario de asegurar estabilidad en la propiedad y enfatizó la conveniencia de canalizar capitales privados hacia el saneamiento de la banca privada. Respecto de este punto se declaró partidario de un sistema bancario sano y convenientemente regulado por el Estado.

En otro área, se manifestó partidario de terminar con las privatizaciones cuyas metas se revisan continuamente; de terminar en el sentido de no continuar con el proceso.

Indicó también que es fundamental aumentar el ritmo de inversión, incrementar el esfuerzo en investigación tecnológica y estimó que el Estado debe apoyar la modernización de la pequeña y mediana empresa.

Manifestó por otra parte que los empresarios deben empezar a ensayar la búsqueda de áreas de cooperación con el Estado y otros productores para evitar ciclos de sobreproducción y caída en la calidad de los productos como por ejemplo en algunos rubros frutícolas.

ROL DE LOS TRABAJADORES

En relación al rol de los trabajadores, Foxley hizo presente la necesidad de superar la enorme brecha existente entre empresarios y trabajadores. Para ello propuso reformar la legislación laboral en el sentido de reglamentar el derecho a huelga, establecer una negociación colectiva descentralizada, reconocer legalmente el movimiento sindical, y procurar un adecuado financiamiento de éste.

Se mostró partidario de establecer normas que otorguen estabilidad al empleo, acompañadas de salarios flexibles. También, indicó que es necesario aumentar el salario mínimo.

VICEPRESIDENTE DE RENOVACION NACIONAL:

“Enami Debe Permanecer En Manos del Estado”

● No obstante que Gonzalo Eguiguren es partidario de una sociedad libre, dijo que la ausencia del Estado en la actividad produciría abusos de las empresas con los trabajadores y pequeños empresarios.

El vicepresidente de Renovación Nacional, Gonzalo Eguiguren, declaró enfáticamente que “no debe privatizarse la Enami”.

Agregó que “el Presidente de la República, el Ministro de Minería, Samuel Lira y el Vicepresidente de esa institución, general Sergio Pérez Hormazábal, aseguraron públicamente que no se vendería la Enami”.

Por eso, señaló Eguiguren, “espero que no se altere ese compromiso; sería inconveniente e inoportuno. Además, dejaría mal puesta a la autoridad y, lo que es peor, haría un grave daño a los pequeños y medianos mineros que entregan sus minerales a Enami”.

A juicio de Eguiguren, sería retroceder a comienzos de siglo, cuando el poder comprador lo componían una o

dos firmas que abusaban pagando precios muy inferiores al mercado internacional, con el consiguiente perjuicio para ese importante sector de esforzados pequeños empresarios y trabajadores”.

“Hoy la Enami, que tiene un buen resultado operacional, aporta al Estado más de 20 millones de dólares anuales y cancela precios relacionados con el mercado internacional, lo que ha permitido el desarrollo de la pequeña y mediana minería en zonas que no tienen alternativas de producción y empleo”.

Ante esta realidad, Eguiguren se pregunta: “¿Para qué modificar una situación en que el Estado, cumpliendo su rol subsidiario opera efectivamente en beneficio de trabajadores, empresarios y del país entero?”.

1/12/87
4834 11

Reformas Constitucionales

Me parece muy importante la idea, planteada por el abogado Hugo Caldera Delgado, de distinguir entre las disposiciones "fundamentales" de la Constitución porque "consagran un régimen de gobierno basado en la libertad, en la dignidad humana, en el fomento de la iniciativa privada, en la participación y en el ejercicio del poder con plena sujeción al derecho", y otras, también importantes, pero reformables, para "mejorar la eficacia de la Carta Fundamental, sin afectar su espíritu".

Don Hugo Caldera propone varias reformas que no alteran los principios esenciales de la Constitución. Algunas personas han agregado otras y los partidos políticos están abocados al tema y, con toda seguridad, surgirá un sinnúmero de proposiciones cuya discusión y concreción tomaría meses.

¿Hay disposición por parte del Gobierno y los dirigentes de la civilidad para encarar el problema? El discurso del Ministro del Interior, señor Carlos Cáceres, abrió la posibilidad de conversar sobre ésta y otras materias. Pero, luego, el general Pinochet manifestó su posición contraria a discutir temas tan importantes como la flexibilización de los mecanismos para modificar la Constitución o considerar una composición distinta del Consejo de Seguridad Nacional. Si sumamos a esta postura la posición de sectores opositores que pretenden entregar a una asamblea constituyente la redacción de un nuevo texto, debemos concluir, con un mínimo de realismo político, que las conversaciones, si se llevan a efecto, no conducirán a puerto.

Pero hemos de encarar el problema. Reconocemos primero que abrir la puerta para introducir modificaciones a la Constitución es peligroso. Nos podemos encontrar con un laberinto sin salida o, sencillamente, comprar que hemos abierto una ventana al vacío.

La Constitución de 1980 es un todo coherente. Su estudio se inició el 24 de septiembre de 1973 por una comisión presidida por don Enrique Ortúzar que elaboró las Actas Constitucionales y, luego, entre noviembre de 1978 y julio de 1980, el Consejo de Estado, presidido por don Jorge Alessandri Rodríguez, elaboró un anteproyecto que sirvió de base a la Constitución de 1980. Durante casi siete años los más destacados juristas del país estudiaron a fondo cada uno de los 119 artículos permanentes y los 28 artículos transitorios que componen el anteproyecto. ¿Cree alguien, seriamente, que una asamblea de políticos de todos los pelos y todas las tendencias pueda elaborar un texto que se acerque en calidad y coherencia al anteproyecto de Alessandri o a la Constitución de 1980?

Siempre he pensado que el país debe definirse entre dos opciones concretas: aceptar la Constitución aprobada el 11 de septiembre de 1980 o volver al texto propuesto por don Jorge Alessandri. En vez de un salto al vacío, podríamos pasar a una situación mucho mejor.

Un análisis comparado de las principales diferencias entre ambos textos podría ser útil para aclarar algunas inquietudes planteadas por los opositores y, también, por partidarios del Gobierno. Respecto del Senado, la Constitución de Alessandri contempla los seis senadores designados amén de los ex Presidentes de



5/12/88
El anteproyecto de Constitución de don Jorge Alessandri es el punto natural de encuentro de la civilidad democrática y los institutos armados. Los pueblos no entienden de constituciones, pero saben muy bien en quién depositar su confianza.

la República, pero considera la elección de seis senadores por la Región Metropolitana y tres por las Regiones V y VIII, dada su mayor importancia relativa. Asimismo, no exige residencia de tres años en cada región para ser nominado. Respecto de los candidatos a diputados, tampoco exige residencia ni enseñanza media, sino básica para ser elegido, posibilitando la llegada de los trabajadores al Parlamento. Respecto de las incompatibilidades parlamentarias, el proyecto de Alessandri las limita a los dirigentes sindicales y estudiantiles y no a los dirigentes vecinales y gremiales como lo establece la Constitución de 1980. Decididamente el anteproyecto del Consejo de Estado, en relación al Parlamento, es más democrático y se ajusta mejor a la tradición constitucional chilena.

Otro problema que se resolvería si se opta por la Constitución de Alessandri es el de las mayorías necesarias para modificar su texto.

Las conversaciones entre el Gobierno y los opositores, si se llevan a efecto, no conducirán a puerto.

En vez de los tres quintos de los senadores y diputados en ejercicio que exige la actual Constitución, las reformas constitucionales y las de las leyes orgánicas constitucionales se aprobarían por la simple mayoría de ellos. En caso de veto presidencial, la Constitución de 1980 exige la insistencia de los tres cuartos de los senadores y diputados en ejercicio y la de Alessandri de sólo los dos tercios.

Respecto del artículo octavo, ambos textos son prácticamente iguales y señalan que "Todo acto de persona o grupo destinado a propagar doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases, es ilícito y contrario al ordenamiento institucional de la República". Es falso que este artículo atente contra la libertad de conciencia. Alessandri jamás lo habría propuesto si así fuera.

Otro tema que ha motivado polémicas es el de la duración del periodo presidencial estimado, en general, como demasiado prolon-

gado. La Constitución de Alessandri respeta la tradición y lo fija en seis años.

En cuanto a la composición del Consejo de Seguridad Nacional, Alessandri propuso este Consejo para dar a las FF.AA. y de Orden un papel fundamental en el resguardo de la institucionalidad y de la seguridad nacional. Lo preside el Presidente de la República y lo integran los presidentes del Senado y de la Corte Suprema, cinco uniformados y cinco ministros de Estado. El actual Consejo lo integran el Presidente, los presidentes del Senado y de la Corte Suprema y los Comandantes en Jefe y el General Director de Carabineros, es decir, de un total de siete miembros, los uniformados se reservan cuatro cargos y cuentan con la mayoría absoluta. Si consideramos que el anteproyecto de Alessandri facultaba al Presidente de la República para designar a los Comandantes a su arbitrio y éstos no gozaban de inamovilidad en sus cargos, resulta evidente que el Consejo tenía un carácter asesor y no de mando. El Consejo actual, dada la inamovilidad de los Comandantes en Jefe y el Director de Carabineros, establece un verdadero tutelaje militar sobre el gobierno. Alessandri renunció al Consejo de Estado porque consideró contraria a la tradición democrática de Chile esta fórmula. El temor, expresado por algunos, de que un nuevo Allende pudiera establecer un Estado totalitario si cuenta con mayoría en el Consejo de Seguridad Nacional, es impensable. Los uniformados tendrían la obligación de desvainar sus espadas frente a un hecho semejante, porque se estaría violando la Constitución y atentando contra la seguridad nacional.

La Constitución de don Jorge Alessandri es el punto natural de encuentro de la civilidad democrática y los institutos armados. Estoy convencido de que si se llamara a un plebiscito para que el país se defina entre la Asamblea Constituyente propiciada por la oposición y la Constitución de 1980, el resultado sería incierto. En cambio si se plebiscitara la Asamblea versus la Constitución de Alessandri, la victoria de la segunda opción sería arrolladora. Los pueblos no entienden de constituciones, pero saben muy bien en quién depositar su confianza. Alessandri es el único político de este siglo que murió rodeado del respeto, la admiración y el cariño de todos los chilenos.

Eduardo Boetsch G.H.

Ex director de Canal 13 se refiere al desarrollo del cine chileno, al futuro de la televisión democrática y a la importancia de terminar con los monopolios en los medios de comunicación

"PRIVATIZAR LA TELEVISION AQUÍ ES ABERRANTE"



"Nadie puede tener el monopolio de la información en pleno siglo XX. Es algo retrogrado e incivilizado"

Aunque trataron de eliminar el cine chileno, apenas lograron adormecerlo. Y la prueba de que no murió es lo que está ocurriendo ahora. No será un buen cine, pero está vivo. Y está vivo con fuerza. El año pasado en el Festival de La Habana delo no una exposición sobre este fenómeno, con *Imagen Latente*, con lo que mostró Ignacio Agüero, con los hermanos Bustamante, con *La Estación del Regreso*, etc.

De alguna manera, ese Festival de La Habana marcó un hito importante en nuestro cine. Algo también se vivió en Chile con el estreno de *La Estación del Regreso*, que es una de las primeras películas estrenadas comercialmente que abordan la problemática concreta de estos años (el drama de los relegados y desaparecidos). Ahí, pareció que las censuras se abrían. Pero luego vino la tajante prohibición para la película de Pablo Perelman y la aprobación para mayores de 21 años del documental de Ignacio Agüero, *Cien niños esperando un tren*.

El cine chileno de los últimos años da para todo. Desde una película como *Susi*, que es evidentemente comercial y común, pero hecha con cierta dignidad; hasta *Imagen Latente*, que es una película novedosa, con un lenguaje que impone líneas y tendencias, que tiene gran sensibilidad, cuidado y mesura, pasando por *La estación del regreso*, técnicamente muy depurada, aunque no bien constituida, más fría y no innovadora.

Eduardo Tironi es el director de *Filmocentro* y desde ese puntal ha participado activamente en el desarrollo del actual cine chileno: producción, distribuyendo y asesorando a la generación joven. Hijo del recientemente fallecido Eduardo Tironi —que fue director de la Corporación de Televisión de Canal 13 durante los años 1962 y 1968—, es hermano del sociólogo Eugenio Tironi, y fue director de Canal 13 desde 1968 hasta el 10 de septiembre de 1973.

Tironi considera que el cine chileno está vivo, no muerto, "por más que intentaron matarlo a través del adormecimiento total de Chile Films". Y que junto al creciente auge que está tomando la actividad cinematográfica existe una cantidad importante de cineastas que están buscando rescatar la memoria histórica. Estos van desde las situaciones dramáticas vinculadas a la represión, o el de Ignacio Agüero (*Cien niños esperando un tren*), que considera como "lo más hermoso que se ha hecho en documental en estos últimos diez años"

SENTIRSE CIUDADANO

—¿Cómo se ha producido esta supervivencia del cine?

— Porque no se puede aplastar a un pueblo indebidamente. Se podrá hacer una vez, dos veces. Pero no todo el tiempo. El plebiscito fue un ejemplo concreto de esta necesidad de expresarse

que tiene la gente. Porque eso es sentirse ciudadano. Es lo que pasó también con la televisión. Luego de quince años de machacarle con la televisión de darle a la publicidad; de destruir concepciones políticas y de destruir la imagen de la política, fue la primera posibilidad de volver a salir adelante y a plantear otra posición. En el caso del cine es lo mismo. Durante quince años se ha valorizado lo *huachaca*, como dice Hureux. En ningún país que yo conozca, la TV tiene la preeminencia que tiene sobre todos los temas de conversación de una sociedad. Aquí hubo una época en que el día lunes sí tú no comentabas el programa del sábado o domingo, estabas off de todo. NO ERAS. Y las notas sobre televisión en los diarios... sólo ayudaron a adormecer una mediocridad social. Porque ¿qué es lo que se comenta de la televisión? La cosa del *jet-set*, las aventuras amorosas de los artistas, de los animadores, etc. Favorecer todo eso durante tanto tiempo va en desmedro de lo que es verdaderamente expresarse. También de verse a sí mismo, porque en la televisión se dedicó sistemáticamente a mostrar lo que no es. Entonces en vez de ser una ventana al mundo como se supone que es, se convirtió en un filtro mediante el cual se le mostraba al chileno un país que era incapaz de reconocer como propio, por lo tanto, la televisión pasó a ser una forma de evasión.

"El cine, en cambio, para mí es, en su desarrollo más prolijo, una capacidad de verse a sí mismo, no de mirar para afuera."

LA TELEVISION EN DEMOCRACIA

—¿Cómo tendría que ser la televisión en un gobierno democrático?

— Nuestra tarea hoy día es democratizar, no sólo el sistema, sino también la televisión. Y esto para mí es acercarse al ideal, sea en que cada ciudadano tenga su propio canal. Pero más cercano a eso es que cada ciudadano esté cerca de acceder a expresarse a través de un canal de televisión. Y para eso debe haber una televisión múltiple. Una televisión nacional de verdad que sea electivamente punto de encuentro de todos los chilenos, donde de cada uno pueda aportar. Expresándose a través de la televisión que está cerca, sea de Nueva, Tocopilla o Las Comas, con una red nacional en la cual, cada región, provincia y comuna —porque el desarrollo de la televisión así lo hace posible— tenga una emisora de televisión, que pertenezca al gobierno regional y en la cual participen todas las fuerzas vivas: la intendencia, las comunas, las juntas de vecinos, los centros de maderes. Con delegados de ese directorio en la televisión regional. Ellos emiten, producen, programan y se cuelgan a una red nacional de televisión en los horarios en que estimen conveniente. De acuerdo a normas que se pueden establecer con mucha facilidad. De hecho hay un modelo excelente que se puede seguir y es el de la televisión norteamericana. Las cadenas de televisión, no funcionan porque la ABC sea dueña de todas las cadenas de televisión a lo ancho de los Estados Unidos. La ABC es dueña de cuatro o cinco canales; a lo más diez. Los demás —cerca de 400— son canales afiliados. Y los afiliados "se cuelgan" (transmiten en cadena) de la señal madre en los *prime-time*, donde se da una película importante; un programa documental generalmente de corte noticioso muy bien reportado; el noticiario central y la

película del *prime-time*, o una transmisión especial como las Olimpiadas, la entrega de premios como el Oscar, etc.

"Entonces cada una de las tres cabezas principales —ABC, CBS o NBC— trata de transmitir los eventos que van a tener mayor cantidad de canales que quieran tomarlos. De esta manera las Olimpiadas, por ejemplo, las contrata la ABC aunque pague millones y millones de dólares, porque sabe que si ellos llevan las Olimpiadas, todos sus canales se van a colgar. Al colgarse muchos canales afiliados, la ABC gana más; como asimismo cada uno de los canales que se ha colgado de las Olimpiadas tiene más sintonía en su pueblo y por lo tanto también gana más; entonces el sistema funciona muy bien."

"Pero la ABC, en concreto, es dueña de muy pocos canales. Incluso hace un par de meses vendió cuatro canales."

IMPLICANCIAS DE LA PRIVATIZACION

—¿Cuáles son las implicancias, entonces, de lo que se quiere aplicar en Chile con la televisión. En concreto, con la privatización?

—Lo que se quiere aplicar hoy día en Chile, es una aberración absoluta, lo que no quiere decir que la privatización sea mala. Yo estoy de acuerdo en que hay que privatizar algunos elementos en la televisión, tiene que haber posibilidades de que empresas privadas accedan a la televisión.

"Pero debe haber una red nacional de televisión manejada con el objetivo de desarrollar las regiones, la cultura local, la cultura nacional y los valores nacionales."

"También debe haber una red universitaria de televisión que funcione desde una ciudad cualquiera. Pero de la misma forma. Cada universidad del país debe tener un canal de televisión y funcionar normalmente, con plenas facilidades. Así, existirían dos redes importantes: la estatal y la universitaria, pero en cada región habría numerosos canales."

"Cada uno emitiendo en su zona, y colgándose del gran programa que hace una de las redes en la noche; que incluye el noticiario nacional e internacional y los grandes programas estelares."

"Estos canales 'pequeños' pueden, perfectamente, ser privados. El canal de La Reina, el canal de Melipilla, el canal de Valparaíso, Antofagasta y donde quiera. ¿Cuántos canales? Lo que autorice el espectro. Condiciones clarísimas impuestas en la Ley de Televisión que la actual Ley de Televisión no las impone. Una ley no al arbitrio del Consejo Nacional de Televisión sino designada por el Parlamento y con la gente que ha trabajado en los medios durante estos años."

¡NO! AL MONOPOLIO DE LA INFORMACION

—¿Qué elementos debe contemplar esta ley?

— Por ejemplo, ninguna persona o empresa puede ser dueña de dos canales en todo el país, ni participar en la propiedad de otro. Si no, se tiene el monopolio de la televisión."

"No se puede ser dueña de un canal de televisión y de otro medio de comunicación en el mismo lugar de cobertura. Es decir, si se es dueño de un diario en Temuco, no se puede tener un canal de televisión en Temuco. Si la empresa quiere agrandarse a la televisión, a lo mejor podrá tener un ca-



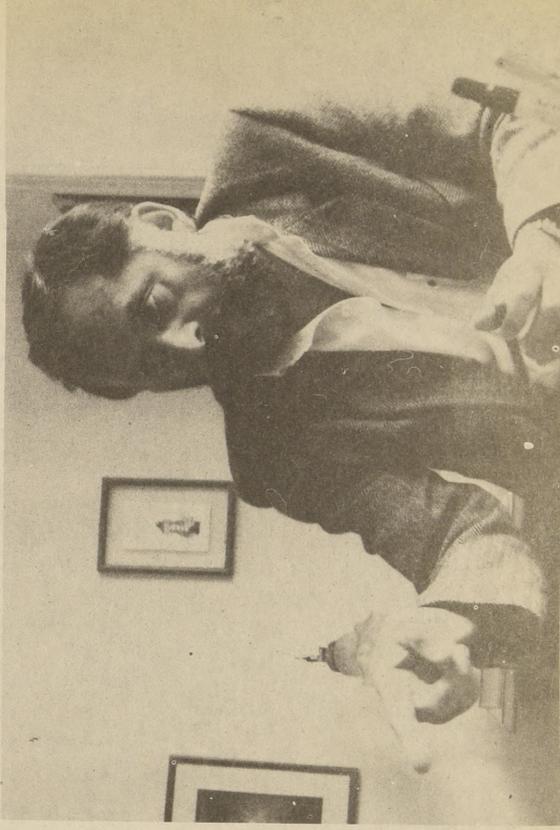
"La televisión nos ha embobrado y enajenado con su cultura huachaca, escapista y rampante"

nal de TV en Antofagasta. Pero el diario de Temuco no puede llegar a Antofagasta. Ni las ondas del canal de Antofagasta pueden llegar a Temuco. Con eso se evita el monopolio de la información. Estas son las leyes de Estados Unidos con respecto a la televisión. Por lo tanto no es un problema socialista el que estoy planteando. Esa es la mejor tesis de la televisión. Todo el mundo debe tener acceso a ella, pero nadie puede tener el acceso total. No se puede permitir que el señor de *El Mercurio* se haga cargo —además de un diario que es nacional porque se vende a todo el país—, de una red Nacional de Televisión. No puede."

—¿Y cuáles son las cosas que se pueden adelantar ahora?

—Establecer hoy que el primer gobierno democrático tiene el deber de revisar todo lo que se ha planteado sobre televisión y retirar todas las licencias que se le puedan otorgar durante este período. Nada de lo que se haga durante este período de "transición" puede ser aceptado por un gobierno democrático. De hecho, todos los políticos lo han declarado. Es imposible que una persona que tiene una radio tenga un diario o un canal de televisión en la misma zona.

Lo demás viene por añadidura. Cada zona desarrolla su propia televisión porque a Chiquimata no le interesa el choque que se produjo en Lira con Diez de Julio, ni las cosas estrictamente locales que ocurrieron en Santiago. Este, el primer paso para que todo el país crezca, se desarrolle y madure.



"El cine chileno logró sobrevivir estos quince años de dictadura. Pese a todos los intentos del régimen por darle muerte y hacerlo desaparecer. Sólo consiguieron adormecerlo"

El Sistema Electoral

El artículo 43 de la Constitución Política establece que la Cámara de Diputados estará integrada por 120 miembros elegidos por los distritos electorales establecidos en la Ley Orgánica Constitucional Respectiva. Parece muy simple y fácil de cumplir, pero el llevarlo a la práctica a requerido de largos estudios y no meos extensas potenciales públicas. Esto, porque para concretarlo ha debido decirse una ley (aun en estudio) que provee la cantidad de distritos en que deberá dividirse el país y el número de diputados que se eligen por cada uno de ellos. Al respecto, el Ejecutivo ha propuesto la división del país en 60 distritos, cada uno de los cuales elegirá dos diputados.

Por su finalidad sería la de establecer un sistema electoral mayoritario, con una expresión a las grandes corrientes de opinión, con un cierto efecto reductivo en el número de partidos políticos. Se supone que este sistema electoral introduciría mayor pragmatismo en las decisiones de los partidos, favoreciendo la moderación de todos los actores políticos.

Así, también, establece un mapa de distritos electorales, según el proyecto, ceñido en gran medida a la división política y administrativa del país. En esta posición territorial respectiva, asignando un número de distritos adecuados a cada región, estableciendo que cada uno de ellos debe tener, a) menos, dos dis-

120 serán los diputados que formará parte del nuevo Congreso. Serán elegidos por un número de distritos que determinará la Ley de Sistema Electoral.

Para postular a estos cargos será necesario tener 2 años de edad, haber cursado enseñanza media, ser ciudadano con derecho a sufragio y tener residencia en la región a que pertenece el distrito electoral correspondiente, durare un plazo no inferior a tres años onitados hacia atrás desde el día de la elección (ver recuadro residencias).

La Cámara se renovará totalmente cada cuatro años, pero en el primer Congreso instalado en 1990 sus miembros durarán sólo tres años en sus cargos.

La presentación de las candidaturas deberá ser realizada por los partidos políticos legalmente constituidos en las regiones en que se

Residencia e Inhabilidades

OTRO de los preceptos constitucionales que será fuente de debate en los próximos meses es el relativo a las inhabilidades comunes para diputados y senadores. Según el artículo 54 de la Carta Fundamental, no podrán ser candidatos a parlamentarios:

- 1.— Los ministros de Estado
- 2.— Intendentes Gobernadores, alcaldes y miembros de consejos regionales y comunales.
- 3.— Miembros del Consejo de Banco Central.
- 4.— Magistrados de tribunales superiores de justicia, jueces de letras y funcionarios que ejerzan el ministerio público.
- 5.— Miembros del Tribunal Constitucional, Tribunal Calificador de Elecciones y de los tribunales electorales regionales.
- 6.— Contralor General de la República.
- 7.— Personas naturales o jurídicas que celebren contrato con el Estado; y
- 8.— Personas que desempeñen un cargo directivo de naturaleza gremial o vecinal.

Todas estas inhabilidades serán aplicables a quienes hubieren tenido

Los Pactos Electorales

UN punto que ha sido clave en la historia electoral chilena es el de los pactos políticos. Construidos para impedir la desarticulación de partidos pequeños o para conseguir mayorías parlamentarias, han tomado distintas formas de acuerdo a las necesidades del momento. Así, han subsistido en el tiempo las formas de declaraciones conjuntas (donde varios partidos políticos se presentaban ante el electorado en la sola lista, renegociándose luego los cupos parlamentarios que resultaban de la suma de todos los votos de la lista); con otras fórmulas de federaciones o confederaciones que existían sólo para efectos de la elección o de acuerdos electorales donde había un acuerdo previo para que cada partido se presentara por una determinada zona mientras los otros les dejaban el paso.

En todo caso como a uno los pactos fueron prohibidos por ley.

Y la actual legislación sobre votaciones y escrutinios no es diferente.

En su artículo tercero, si bien no prohíbe expresamente la posibi-

tritos para diputados. Es decir, un mínimo de cuatro diputados por región.

Es lo que establece el proyecto de ley propuesto por el Ejecutivo.

Y a la oposición no le ha gustado mucho.

Dicen que no corresponde a la realidad chilena, que un accionado pluripartidismo. Que no hay raíces históricas para el bipartidismo en nuestro país. Que es irreal o que ha sido hecho para asegurarse a la derecha una representación que no tiene. Dicen, por último, que una materia tan importante como la que regula la elección de diputados no puede resolverse sin la absoluta participación ciudadana.

Volver la página

Cuando el proyecto ingresó a trámite legislativo, en agosto, el Almirante Merino subrayó que se trataba de una materia larga de estudiar, la que "contaría con todo el debate que se quisiera".

Esto no ha cambiado tras el plebiscito. Al contrario. Se ha acentuado. Hoy la ley de Sistema electoral —que acaba de pasar a la Cuarta Comisión Legislativa— espera recibir las sugerencias de los partidos políticos.

Se modificará?

Para Carlos Goñi, quien ha sido el coordinador del estudio de estas leyes en el Ministerio del Interior, ello no es seguro. "Creo que se mantendrá el sis-

presente, o por independientes que, al igual que en el caso de los senadores, deberán concurrir con un número de patrocinarios establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Votaciones y Escrutinios. Esta es correspondiente al que se exige a los partidos políticos para constituirse en la región.

Como norma común para la elección de diputados y senadores está el que el Director del Servicio Electoral, dentro de los diez días siguientes a la del en que vence el plazo para las declaraciones de candidaturas, deberá aceptarlas o rechazarlas, según se ajusten o no a las normas legales. En caso de ser rechazadas, los partidos políticos o los independientes podrán, dentro de los cinco días siguientes a su publicación reclamar ante el Tribunal Calificador de Elecciones. Este tribunal fallará al término de diez días y notificará a los interesados. Den-

esos cargos dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la elección.

Ahora bien, cuando la disposición transitoria vigesimoprimer a delegó en la Junta de Gobierno la potestad legislativa y constituyente, expresó que, otorgado el capítulo sobre el Congreso (Capítulo V de la Constitución), comenzará a regir una vez que se alcanzara la mayoría democrática. Es decir, una vez instalada y en funciones el Congreso.

Todo esto ha llevado a algunos a interpretar que al estar congelado este Capítulo V, no regiría ninguna de sus disposiciones. Es decir, no sería válida la prohibición para que ministros, alcaldes, intendentes o líderes gremiales pudiesen presentarse como candidatos. Tampoco correría, entonces, la obligación de que los candidatos a senadores y diputados tuvieran su residencia en la zona en que postularan, ya que esta disposición también está contemplada en el Capítulo V de la Constitución.

Sin embargo, hay quienes no piensan igual, y expresan que el espíritu de la ley dice lo contrario y que debería respetarse.

¿Cómo interpretarlo?

Carlos Goñi, asesor del Ministro del Interior: "El tema es opinable. Si

lidad de pactos electorales, al decir que "cada lista o nómina no podrá incluir más de dos candidatos, a los que deberán estar afiliados a un mismo partido político", está negando toda posibilidad a que ellos se establezcan. El sentido que tiene la medida, según Carlos Goñi, es que la ley pretenga que los partidos políticos ofrezcan opciones definidas y claras para que el elector sepa por qué está votando y se ahorre de eso sorpresas posteriores. "Uno de los defectos más relevantes que tienen estos pactos es que permiten distinguir una serie de diferencias doctrinarias y programáticas basadas en electorales puntuales", aclara.

Lo anterior, eso sí, no significa que los partidos no pudieran hacer acuerdos de distribución de los distritos del país.

Otras opiniones.

Herman Chadwick, existentes en aquellos que apoyaron al Si y al No, es indispensable buscar fórmulas de pactos electorales que permitan enfrentar con éxito la

11 DE MARZO 89: Termina actual período constitucional y comienza la prórroga de un año para el Presidente Pinochet y la Junta de Gobierno. (Artículo 29 transitorio de la Constitución)

MARZO 89: Plazo final para la inscripción legal de partidos políticos que quieran presentar candidatos en julio 89.

11 JULIO 89: Vence plazo para la declaración de candidaturas a la Presidencia de la República y el Parlamento. (Artículo 7 transitorio de ley 18.700)

Se cierran los registros electorales. (Artículo 10 transitorio de ley 18.700)

21 JULIO 89: Vence plazo para que

el Director del Registro Civil acepte o rechace las candidaturas. (Artículo 17 de ley 18.700)

29 JULIO AL 1º AGOSTO 89: Los

candidatos adquieren su calidad de ta-

les para efectos legales.

1º AL 4 AGOSTO 89: Vence plazo

para determinar el orden de preceden-

cia en las cédulas electorales.

8 AL 11 AGOSTO 89: Vence plazo

para inscribir candidaturas. (Artículo

19 de ley 18.700)

11 AGOSTO 89: Vence plazo para

determinar el número de mesas recep-

toras de sufragios y sus respectivos re-

gistros. (Artículo 9 de ley 18.700)

11 OCTUBRE 89: Sorteo de vocales

y determinación de los locales de vota-

ción. (Artículo 9 ley 18.700)



Herman Chadwick Piñera

tema, porque fue dehidamente estudiado, me parece que cuenta con la aceptación generalizada".

Según Herman Chadwick, miembro de la Cuarta Comisión Legislativa, esto tendrá que verse luego que se invite a los partidos políticos a conversar el tema. "El país cambió el 5 de octubre, y en la actual etapa los partidos tienen mucho que decir. Creo que la amplia discusión de esta ley permitirá ir encauzando una convivencia pacífica para el futuro".

Existe la sensación de que la ley podría modificarse. No tanto en lo referido a la creación de un sistema de mayorías, que se mantendrá, sino más bien en el modo de llevarla a la práctica, permitiendo pactos electorales (hoy prohibidos) y, a lo mejor, disminuyendo el número de los distritos para aumentar el número de diputados que se elegirían en cada uno de ellos (tres, por ejemplo). Esto permitiría la representación de mayor cantidad de fuerzas políticas y facilitaría los pactos.

tro de los tres días siguientes, el Servicio Electoral procederá a inscribir las candidaturas en un registro especial y, desde ese momento, se considerará que los candidatos tienen calidad de tal para todos los efectos legales.

Uno de estos efectos es la posibilidad de acceder a la propaganda y publicidad gratuita (artículo 30 de Ley de Votaciones) que se dará por la televisión. En el caso de la elección de 1989, la publicidad gratuita se extendió por 40 días, ya que se trata de una elección conjunta de Presidente y Congreso.

Por último, el Servicio Electoral confeccionará cédulas separadas para llenar los cargos de Presidente de la República, senadores y diputados. En caso de que las elecciones sean simultáneas, las cédulas serán de papel de diferentes colores y llevarán impresas la mención del cargo que se trata de llenar. Vale para diciembre del próximo año.

Residencia e Inhabilidades

se considera el texto de las disposiciones transitorias referido al capítulo V de la Constitución, podría decirse que tanto las inhabilidades como la residencia no serían aplicables. Pero hay que reconocer que no hay una sola opinión. Así es que la norma constitucional deberá estudiarse.

Herman Chadwick: "La impasse política que podrían producir las diferencias de opiniones —ambas con acierto— sobre el punto, requerirá de una ley interpretativa que dirima el conflicto. El Poder Legislativo deberá dictarla y, posteriormente, deberá pasar al Tribunal Constitucional para que la analice". En todo caso, piensa, en esta elección extraordinaria la generalidad de las fuerzas políticas estarían de acuerdo, al menos, en que no se exigiera la residencia. Porque, en palabras de Chadwick, "a todos les conviene".

Según algunos analistas políticos, conociendo la forma en que el Tribunal Constitucional ha interpretado la Constitución, al ser sometida una ley de este tipo lo probable sería que reconociera que las inhabilidades y la obligación de residencia no serían exigibles en 1989. Pero no es nada seguro. Está por verse.

próxima elección. Por otra parte, en el caso de las fuerzas del Si, un pacto reforzaría también al acanditado presidencial, librándolo del ataque o la indiferencia de los distintos sectores. De existir un acuerdo electoral para las parlamentarias, se armaría un paquete sólido entre quien postule a la Presidencia y quien lo haga al Parlamento, ya que las reglas estarían claras antes de entrar a la lucha por el poder.

¿Bajo qué fórmula se realizaría un acuerdo electoral?

Al parecer permitiendo que en una misma lista fueran candidatos de más de un partido político (declaración conjunta), y que pudieran postular (para los mismos dos diputados por distrito) más de dos personas. "Los pactos resultarían fáciles si pudieran incluir tres, cuatro o un número indefinido de candidatos", según Herman Chadwick.

Lo importante, aclara, es que el pacto se haga previa declaración de afinidad política.

Será otro de los puntos que se discutirá en el paso de la ley de Votaciones y Escrutinios por la Cuarta Comisión Legislativa.

16 OCTUBRE 89: Publicación del sorteo de vocales.

4 NOVIEMBRE 89: Se inician los 40 días de publicidad gratuita en la televisión (artículo 30 ley 18.700)

9 DICIEMBRE 89: Constitución de las mesas receptoras de sufragios.

14 DICIEMBRE 89: Elección Presidencial y Parlamentaria.

11 MARZO 90: Instalación de nuevo Congreso.

Cese de funciones de Presidente en ejercicio.

Cese de funciones de la Junta de Gobierno.

Comienzan a regir plenamente todas las disposiciones permanentes de la Constitución.